

La mesa técnica prometida por la Administración sanitaria a los Colegios Médicos andaluces será convocada esta misma semana

“Nosotros vamos a esa mesa para plantear modificaciones”, tal como ha declarado el presidente del Consejo de Colegios de Médicos de Andalucía, el doctor Juan José Sánchez Luque

Madrid, 27 de enero 2009 (medicosypacientes.com)

La semana pasada, el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos informaba de la predisposición de la Consejería de Salud a formar una mesa técnica integrada por los agentes a los que atañe el posible Decreto que regulará la actuación de los profesionales de enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica en Andalucía. Al parecer y como ha podido saber “Médicos y Pacientes”, la mesa en la que participan, además de la Administración sanitaria, los representantes de los colectivos médicos y de enfermería, está en marcha y será convocada esta misma semana.

Tal como ha señalado, al respecto, el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, el doctor Juan José Sánchez Luque, en esta mesa “vamos a abordar aspectos que realmente nos preocupan a los profesionales, sobre todo relacionados con la seguridad del paciente”.

Sobre lo que ha insistido el máximo representante de los médicos andaluces es que ante todo lo que se está manejando es un borrador de Decreto, es por ello que, como subraya, “nosotros vamos a esa mesa técnica para plantear modificaciones y confiamos en el consenso entre médicos y enfermeros, porque no se trata de establecer guerras sino de establecer la realidad de que el ejercicio de la profesión y los conocimientos son los que crean el marco legal para desarrollar nuestras funciones”.

<P> práctica”. la a llevarlo poder para jurídica seguridad completa tener que hay calado este de más y paso un dar “antes recomendar atreve se Andaluz Consejo del presidente el médico, colectivo propio como pacientes los tanto beneficio en sentencia esta resultados ante tanto, Por similar”. es competencias marco “el caso considera Luque Sánchez población, visuales problemas atender ópticos andaluza Administración entre acuerdo anula Supremo Tribunal reciente fondo telón>

Ahora mismo, los supuestos que se consideran en ese borrador de proyecto son tres, tal como ha explicado el doctor Sánchez Luque: se habla de la indicación, por parte de enfermería, de efectos y accesorios; en segundo lugar de la indicación de productos que no necesitan de una receta médica; y el tercer punto que abre un abanico muy amplio y que no está concretado, y que nosotros queremos concretar es el que se refiere a la indicación de seguimiento por parte de enfermería de determinados tratamientos en concreto, y además, por enfermeros acreditados, eso queda de manera muy amplia, muy abierta, aunque se concreta que siempre la orden médica, la indicación, la primera prescripción va a corresponder al médico o al odontólogo como está establecido, pero queda abierto eso en un marco que probablemente al tratarse de un borrador, hay que afinarlo y desde un punto de vista técnico y profesional.

En relación a los dos primeros puntos, nosotros planteamos que la indicación terapéutica, desde el punto de vista terminológico, se puede utilizar, pero no la prescripción porque es función como está definida de médico y odontólogo, exclusivamente.

Respecto al tercer punto, aunque desde la Administración se nos ha hablado de que se va a referir a situaciones muy concretas, solicitamos que se concrete específicamente ante qué estamos hablando, cuál va a ser el proceso de acreditación de enfermería. Los médicos adquirimos una enorme responsabilidad cuando prescribimos un fármaco, y puede que el enfermero vaya a asumir una responsabilidad muy importante, sobre todo desde el punto de vista legal, cuando tenga que indicar un fármaco, y eso también tiene que estar cubierto, por la propia seguridad del ciudadano.

Médicos y Pacientes